INFORMACIÓN GENERAL

Fecha elaboración	25/06/2024				
Dependencia solicitante	Facultad de Ingenierías				
Ordenador del gasto	Vicerrector de Docencia e Investigación				
No. de necesidad PAA	**Tipo de gasto (marque con una X)**				
1571	**Funcionamiento**		**Inversión**	**X**	
Objeto del contrato					
Adquisición de medidor de radiación UV (solar), con sensor externo dentro del proyecto investigación ***"Caracterización de las condiciones laborales y contractuales en microempresas del sector de alimentos y bebidas en las cabeceras municipales de los municipios del Valle de San Nicolás"*** perteneciente al grupo GHYGAM					
Código principal UNSPSC	**Descripción código principal UNSPSC**				
41115324	Sensor ultravioleta				
Lugar de ejecución		**Plazo de ejecución en días calendario**			
Centro Regional Oriente Calle 41 N° 51A 324 Sector San Joaquín - Aula 27101		60 días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de las Garantía, sin superar la presente vigencia.			
Valor estimado del contrato ($ COP)		**Valor estimado del contrato (Letras)**			
$1.945.650		Un millón Novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos M/L IVA incluido			
Forma de pago					
Un pago único a los 30 días siguientes luego de la radicación y aprobación de la factura, sujeto al recibo de la maquina medidor de radiación UV (solar), a satisfacción por parte del supervisor que asigne el Politécnico. En todo caso, los pagos estarán sujetos al PAC de la Institución.					
Modalidad de Contratación		**Causal de Contratación**			
Contratación Directa		Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas			
No. de concepto o certificado Planeación		**No. BPIN**			
824		2021003050062			
Certificado de Disponibilidad Presupuestal					
Número	**Fecha expedición**	**Valor**			
1000215623	**26/04/2024**	**$ 1.945.650**			
Garantías requeridas					
Amparo	**Vigencia**	**Monto a asegurar**			

Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal, en cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.	por el por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	El quince por ciento (15%) del valor del contrato
Póliza de calidad y correcto funcionamiento del bien, en cuantía equivalente como mínimo, al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y un (1) año, más.	por el plazo del contrato y un (1) año más.	El cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato

Información del Contratista	
Nombre completo o Razón Social	higielectronix
No. de cédula	N/A
No. de NIT	900.255.743-3
Correo electrónico	katherine.tobon@higielectronix.com
Nivel de riesgo ARL (Si aplica)	N/A
Clasificación SST (Según MLG02)	Actividades No Críticas

Supervisor designado	
Nombre completo	Diego León Sepúlveda
No. de cédula	71641947
Cargo	profesor de tiempo completo vinculado
Correo electrónico	dlsepulveda@elpoli.edu.co
Observaciones	O quien el ordenador del gasto designe

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid dentro de su Plan de Desarrollo 2022-2025, propende por fortalecer el eje estratégico de investigación, mediante la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación como pilares transversales, en la consolidación académica y social de nuestra institución.

En este sentido, la Dirección de Investigación y Posgrado con el fin de fortalecer la generación, producción, gestión y aplicación de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la investigación politécnica, así como la transferencia de éste, a la docencia y la extensión, permitiendo el desarrollo científico tecnológico, cultural, social y económico de la región y el país; abrió la Convocatoria de Proyectos de Investigación ***"Caracterización de las condiciones laborales y contractuales en microempresas del sector de alimentos y bebidas en las cabeceras municipales de los municipios del Valle de San Nicolás"***. El objetivo principal de esta investigación es caracterizar las condiciones laborales y contractuales en las microempresas con diez trabajadores o menos del sector alimentos y bebidas en los municipios del Valle de San Nicolás, con el fin de identificar el cumplimiento del conocimiento asociado al trabajo decente por parte de esta población trabajadora y el estado de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo (SST) en sus puestos de trabajo. Para dar solución a este objetivo dentro de las actividades y durante la ejecución del trabajo de campo, es necesario el equipo de medición de radiación solar, puesto que las actividades que realizan muchos microempresarios del sector de alimentos y bebidas, las realizan al aire libre, expuestos a la luz solar. Adicionalmente, la incorporación de un equipo de medición permitirá incrementar las acciones formativas del semillero, siendo un equipo que puede ser usado en futuras investigaciones, monitoreo y demás actividades derivadas del semillero de investigación en el campo de la seguridad. muchos de los vendedores de alimentos y bebidas trabajan a cielo abierto, se exponen a la radiación solar; esta es una de las exposiciones a un factor de riesgo con mayor presencia en muchos microempresarios de alimentos y bebidas. Es necesario medir la exposición para determinar las condiciones laborales de estas personas. La medición directa que calcula la exposición a un factor de riesgo al cual están expuestos los microempresarios de alimentos y bebidas en muchos municipios del valle de San Nicolás la radiación solar en los lugares donde se recolecte información de las microempresas de alimentos y bebidas en las cabeceras municipales. Adicionalmente, para generar experiencias significativas en los estudiantes del semillero.

Lo anterior, de acuerdo con los postulados indicados en el Decreto Ley 591 de 1991, en concordancia con otras normas, que permite que los contratos se puedan celebrar bajo la causal de contratación directa para el fomento de actividades científicas y tecnológicas, aplicando los siguientes criterios:

1.1 Componente (bienes o servicio) debe encontrarse contemplado dentro de las actividades, al realizar la formulación del proyecto.

para el cumplimiento de los compromisos propuestos en las fichas de presentación de proyectos de investigación (Formato FIN01) y con el fin de lograr

el cumplimiento de los objetivos establecidos es necesario el equipo de medición de radiación solar, puesto que las actividades que realizan muchos microempresarios del sector de alimentos y bebidas, las realizan al aire libre, expuestos a la luz solar.

1.2 Componente (bien o servicio) debe ser inherente a la actividad de ciencia, tecnología y/o innovación, de tal manera que sin dicho componente la actividad no podría realizarse o alcanzar los objetivos perseguidos.

Este equipo es indispensable para poder dar cuenta de manera objetiva la exposición a la radiación solar a través del objetivo específico de investigación: caracterizar las condiciones laborales de las microempresas de alimentos y bebidas en las cabeceras municipales de los municipios del Valle de San Nicolás.

1.3 Componente (bien o servicio) debe ser de carácter transitorio, de manera tal que por su naturaleza coincida con la duración de la actividad de ciencia, tecnología y/o innovación, y no constituya un gasto recurrente de carácter permanente.

Este es un instrumento de medición directa que mide la exposición a radiación solar, procederán exclusivamente de los recursos y durante el tiempo de ejecución del proyecto que dio origen a su necesidad y las actividades pertinentes del semillero.

2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
41115324	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y pruebas.	Instrumento de medida, observación y ensayo.	Equipo de generación y medición de luz y ondas.	Sensor ultravioleta.

3. UBICACIÓN DEL PROCESO

Plan de Desarrollo Institucional: PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2022-2025 “CALIDAD ACADÉMICA Y HUMANA” “Un Politécnico con alta calidad al servicio de la sociedad”
Componente programático: Investigación e innovación tecnológica para la transformación social
Eje estratégico: Investigación e innovación tecnológica para la transformación social
Programa: Investigación con pertinencia Poli-Investiga
Factor de Acreditación Institucional: F6. Aportes a la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación al entorno.

4. COMPETENCIA DE LA DEPENDENCIA PARA ADELANTAR EL PROCESO

De acuerdo con la Resolución No. 694 del 18 de diciembre de 2021, por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar y la ordenación del gasto, entre otras, la contratación, por la modalidad de Contratación Directa, por la causal de Actividades Científicas y Tecnológicas, es de la competencia de la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, para adelantar el proceso en todas sus etapas, dado que su misión apunta directamente a desarrollar uno de los ejes principales como es la investigación.

5. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y ACTIVIDADES

A. BIENES A ENTREGAR

Objeto: Adquisición de medidor de radiación UV (solar), con sensor externo dentro del proyecto ***"Caracterización de las condiciones laborales y contractuales en microempresas del sector de alimentos y bebidas en las cabeceras municipales de los municipios del Valle de San Nicolás".***
Lugar de ejecución: Valle de San Nicolás, oriente antioqueño
Plazo: 60 días a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de las Garantía, sin superar la presente vigencia.
Población beneficiada: Microempresarios del sector alimentos y bebidas en las cabeceras municipales del Valle de san Nicolás

B. ACTIVIDADES:

- Realizar la entrega del equipo técnico y accesorios, en las Instalaciones del Politécnico Colombiano JIC, Centro Regional Oriente Calle 41 N° 51A 324 Sector San Joaquín - Aula 27101.
- La entrega del equipo respectivo debe estar acordada previamente con el supervisor.

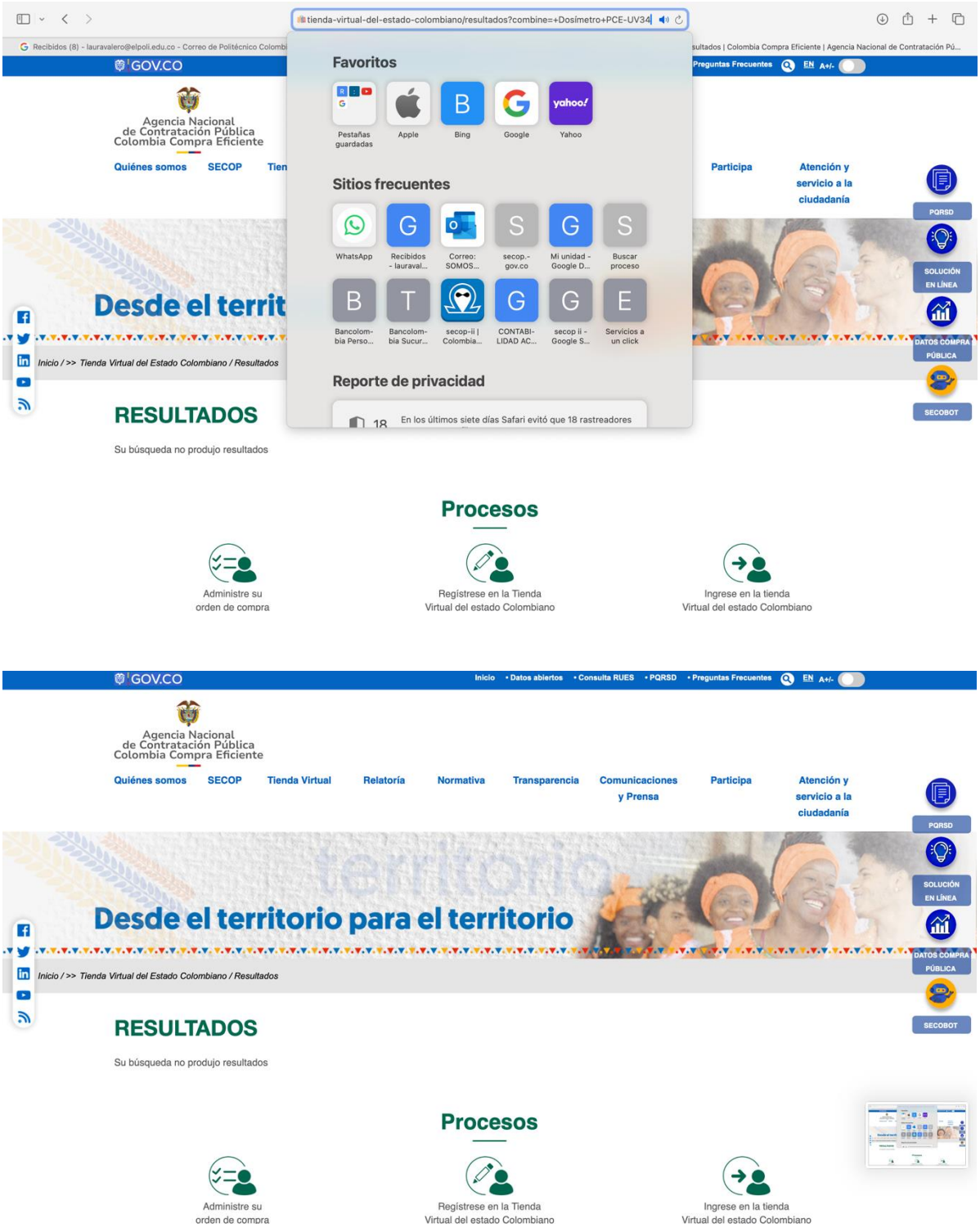
- Entregar una garantía de fábrica, como mínimo de un (1) año, de acuerdo a lo ofertado por el proveedor seleccionado.
- Entregar el certificado de calibración perteneciente al equipo adquirido.

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

6.1. Ficha Técnica

Descripción	U.M.	% IVA	Cantidad	Valor Unit (sin IVA)	Valor Total (sin IVA)	Valor Total (con IVA)
Dosímetro PCE-UV34	Unidad	19%	1	1.635.000	1.635.000	$1.945.650
VALOR TOTAL (sin IVA)						1.635.000
VALOR IVA						310.650
VALOR TOTAL (con IVA)						1.945.650

Colombia compra:


tienda-virtual-del-estado-colombiano/resultados?combine=+Dosímetro+PCE-UV34
Favoritos
Pestañas guardadas
Apple
Bing
Google
Yahoo
Sitios frecuentes
WhatsApp
Recibidos - lauraval...
Correo: SOMOS...
secop.- gov.co
Mi unidad - Google D...
Buscar proceso
Bancolom-bia Perso...
Bancolom-bia Sucur...
secop-ii | Colombia...
CONTABI-LIDAD AC...
secop ii - Google S...
Servicios a un click
Reporte de privacidad
En los últimos siete días Safari evitó que 18 rastreadores
GOV.CO
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Quiénes somos
SECOP
Participa
Atención y servicio a la ciudadanía
PQRSD
SOLUCIÓN EN LÍNEA
DATOS COMPRA PÚBLICA
SECOBOT
Desde el territ
Inicio / >> Tienda Virtual del Estado Colombiano / Resultados
RESULTADOS
Su búsqueda no produjo resultados
Procesos
Administre su orden de compra
Regístrese en la Tienda Virtual del estado Colombiano
Ingrese en la tienda Virtual del estado Colombiano

GOV.CO
Inicio
• Datos abiertos
• Consulta RUES
• PQRSD
• Preguntas Frecuentes
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Quiénes somos
SECOP
Tienda Virtual
Relatoría
Normativa
Transparencia
Comunicaciones y Prensa
Participa
Atención y servicio a la ciudadanía
PQRSD
SOLUCIÓN EN LÍNEA
DATOS COMPRA PÚBLICA
SECOBOT
Desde el territorio para el territorio
Inicio / >> Tienda Virtual del Estado Colombiano / Resultados
RESULTADOS
Su búsqueda no produjo resultados
Procesos
Administre su orden de compra
Regístrese en la Tienda Virtual del estado Colombiano
Ingrese en la tienda Virtual del estado Colombiano

7. SERVICIOS CONEXOS

Este proveedor es el único que entrega adicionalmente certificado de calibración del equipo, ya que los otros proveedores informan que es por aparte la calibración del mismo

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

El POLITÉCNICO, se obliga a:

1- *Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.*
2- *Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.*
3- *Reconocer y pagar oportunamente los honorarios pactados, previo el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA conforme a lo establecido en la cláusula sexta del presente documento.*

8.2. *OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*

Generales:

1- *Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.*
2- *Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.*
3- *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.*
4- *Atender las consultas y sugerencias del supervisor asignado por parte del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, respecto del objeto contractual.*
5- *Comunicar oportunamente a la supervisión las circunstancias que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de las obligaciones.*
6- *Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.*
7- *El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.*
8- *Entregar una garantía de fábrica, como mínimo de un (1) año, por parte del proveedor.*

Gestión Ambiental:

1. *Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo SG-SST, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.*
2. *Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la Institución.*

Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. *Cumplir con todos los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente que rija en la materia, y dando aplicación en lo que corresponda al Manual para Contratistas del POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.*

9. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La presente contratación se realizará a través de **contratación directa** soportada en lo siguiente:

- **Decreto Ley 591 de 1991**, en su Artículo 2, numeral 1 “Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos de creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información” y literal a) que cita lo siguiente: “Adelantar proyectos de investigación científica” del Artículo 2° del Decreto 393 de 1991, contemplan lo que se entiende por actividad científica y tecnológica.

- **Ley 1150 de 2007** en la letra e), numeral 4, del artículo 2 dispuso que los contratos para la ejecución de actividades de científica, tecnología e innovación pueden celebrarse por la modalidad de contratación directa.

- **Ley 1286 de 2009**, en su capítulo V, “De las Disposiciones Varias del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación –SNCTI”, dispone que los contratos que tengan por objeto la realización de actividades definidas como de ciencia, tecnología e innovación, se celebraran de forma directa, a saber: “Artículo 33. Las actividades, contratos y convenios que tengan por objeto la realización de actividades definidas como de ciencia, tecnología e innovación que celebren las

entidades estatales, continuarán rigiéndose por las normas especiales que les sean aplicables. En consecuencia, tales contratos se celebrarán directamente".

- **Decreto 1082 de 2015**, en la Subsección 4, contempla la contratación directa, y específicamente en el artículo 2,2,1,2,1,4,7, establece que la contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas debe tener en cuenta la definición contenida en el Decreto-Ley 591 de 1991 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

10. ANALISIS DEL SECTOR

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, es una Institución Universitaria de carácter público, adscrita al Gobierno Departamental de Antioquia, creada mediante ordenanza de la Asamblea Departamental de Antioquia No. 41 del 10 de diciembre de 1963 y el Decreto N° 33 del 27 de enero de 1964, organizada como establecimiento público del orden departamental.

En lo referente a la contratación, internamente el Politécnico se rige por la Resolución S 202205000895 del 23 diciembre 2022, por la cual se actualiza el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, que derogó además, la Resolución 0323 del 22 de abril de 2016 y la Resolución 201600000618 del 9 de septiembre de 2016. Así mismo, la Resolución 202305000321 del 05 de-junio de 2023 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual Contratación, supervisión e interventoría del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid".

El sector secundario comprende actividades industriales, las cuales utilizan los recursos obtenidos por el sector primario para generar nuevos productos. Entre las actividades se encuentra los bienes nacionales e importados como los bienes de consumo duraderos, dicho sector económico en Colombia es de importancia para el país, ya que se producen e importan gran cantidad de materiales o insumos. Las industrias manufactureras fueron de las actividades que más aportaron al resultado final, pues contribuyeron 0,9 puntos al crecimiento anual de la economía nacional y crecieron 7% frente al mismo trimestre de 2020 (generó $25,97 billones en el trimestre).

ESTUDIO DE LA OFERTA

La oferta de equipos de medición de radiación solar está compuesta por fabricantes, distribuidores y proveedores de servicios relacionados. A nivel internacional, existen países líderes en la fabricación y exportación de bienes duraderos, como Estados Unidos, Alemania y Japón. Estos países cuentan con una amplia gama de fabricantes reconocidos a nivel mundial.

A nivel nacional, muchos países tienen sus propios fabricantes y distribuidores de bienes duraderos. La oferta puede variar en términos de calidad, diversidad de productos y precios. Algunos países pueden tener una base sólida de fabricantes nacionales, mientras que otros pueden depender más de la importación de equipos de medición de radiación solar para satisfacer su demanda interna.

PRODUCTO	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3
Dosímetro PCE-UV34	$1.945.650	$2.062.000	
Medidor de energía solar, Marca: Metravi, Modelo. 207			$3.921.050

EL PROVEEDOR 1: Al consultarle por la adquisición de el medidor de energía solar, se tiene que el proveedor número 1 es el único que además de prestar el servicio requerido garantiza que el producto se entrega calibrado, la certificación de calibrado y listo para usarse lo cual trae para el proyecto un beneficio en tiempo para llevar acabo cada uno de los objetivos , además, no puede ser ajeno al proyecto ***"Caracterización de las condiciones laborales y contractuales en microempresas del sector de alimentos y bebidas en las cabeceras municipales de los municipios del Valle de San Nicolás",*** el presupuesto con el que se cuenta a disposición y el proveedor número uno ofrece un mejor precio y beneficios extras por los cuales será este y no otro el elegido a contratar.

Frente a los PROVEEDORES 2 y 3 ofrecen un equipo similar técnicamente, sin calibración, sin certificado de calibración, es decir no puede usarse inmediatamente y aun mayor costo.
.

ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y objeto, se tiene:

La ciencia y la tecnología es un saber transcendental que genera un auge económico en la sociedad. Su aportación al desarrollo sustentable consiste en la generación de capacidades sociales que permiten mostrar la autonomía

socioeconómica para la resolución de los problemas más apremiantes, por ello, los equipos adquiridos son indispensables e inherentes a la actividad de ciencia, tecnología e innovación, considerándose particulares para este proyecto de investigación, las características de la investigación científica destacan su carácter sistemático, en la posibilidad de comprobar sus resultados y la objetividad en sus procedimientos. Es una práctica que busca fomentar el desarrollo del conocimiento a través de la resolución de un problema particular que no es similar a ningún otro proyecto de investigación.

En este sentido, en **el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid**, no tiene registro de haber celebrado contratos similares en otras vigencias para la adquisición de estos bienes o servicios en particular por contratación directa soportada en la causal de Actividades científicas y tecnológicas, debido a que los proyectos de investigación son específicos, los Grupos de investigación que participan en las convocatorias internas o externas de la Institución, determinan los bienes que se deben contratar y en qué condiciones para cada proyecto de investigación desde la formulación del proyecto.

Procesos similares o iguales

TIPO DE CONTRATO	OBJETO	Nos. CONTRATO	VALOR	PLAZO
ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL POR SISTEMA TLD POR MEDIO DE UN DISPOSITIVO DENOMINADO "DOSIMETRO" PARA DETERMINAR LOS NIVELES DE EXPOSICION OCUPACIONAL A RADIACIONES IONIZANTES EN LA E	355-2024	$3.080.000	30 dias
ESE HOSPITAL EL CARMEN	DOSIMETROS	PS-122-2024	2.000.000	256 dias
POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE	LECTURA DE DOSIMETROS TLD	PN DECAS UPRES MIC 013-2024	1.032.864	7 meses

11. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría del Riesgo	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Con TTO			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo	
												Probabilidad	Impacto	Categoría del Riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Contratación	Operacional	incumplimiento en la entrega de los bienes	Incumplimiento contractual	3-Posible	2-Menor	Medio	Proveedor	acta de entrega / informe supervisor	2-Improbable	2-Menor	Bajo	SI	Supervisor	junio	junio	acta de entrega / informe supervisor	Por evento

2	Específico	Externo	Contratación	Operacional	calidad del bien o servicio	Incumplimiento contractual	3-Posible	2-Menor	Medio	Proveedor	acta de entrega / informe supervisor	2-Improbable	2-Menor	Bajo	SI	Supervisor	junio	junio	acta de entrega / informe supervisor	Prevento

12. EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Acuerdo Comercial	Politécnico Colombiano JIC está incluido	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
CANADÁ	NO	NO	NO	NO
CHILE	NO	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	NO	NO	NO	NO
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	NO	NO	NO	NO
SUIZA	NO	NO	NO	NO
MÉXICO	NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	NO	NO	NO	NO

13. ANEXOS:

Realizar una relación de los documentos que soportan el presente Estudio Previo.

1. FIN01
2. Cotizaciones
3. Documentos adjuntos.

14. UNIDADES VIABILIZADORAS (CUANDO APLIQUE): N/A

15. FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

JOSEFA KATHERINE MANJARRES PINZON
Vicerrector de Docencia e Investigación
Ordenador del Gasto

MARIA ADELAIDA TORRES SANCHEZ
Directora de Investigación y Posgrados.

COMITÉ INTERNO DE CONTRATACION (CIC)			
Comité Interno de Contratación		CIC Vicerrectoría de Docencia e Investigación	
No. Acta	17	Fecha:	26 de junio de 2024
Nombre del Secretario(a) Técnico(a) del CIC		Luz Adriana Córdoba Caballero	
Firma del Secretario(a) Técnico(a) del CIC			

COMITÉ DE ORIENTACION Y SEGUIMIENTO (COS) – (En caso de ser necesario)			
No. Acta		Fecha:	
Firma del Secretario Técnico del Comité de Orientación y Seguimiento (COS)			

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Laura Valero Alvarez		25/06/2024
Revisó	Directora de Investigacion y Posgrados		25/06/2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		